

## "2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

2 8 NOV 2024

Expediente N° SO-19.054/2023.- *Resolución N° CA-SO-376/2024.-*

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Lic. Cesar Orlando Vargas, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Cesar Orlando Vargas fue designado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Practica de Enfermería Integrada I" de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de agosto de 2023, de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-557/2023 y N° SO-394/2023.-

Que, solicita la renuncia al cargo de referencia, en virtud de haber accedido a otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Practica de Enfermería Integrada I" de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de septiembre de 2024, de acuerdo a la Resolución N° CA-SO-279/2024.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, informa de la situación de revista del Lic. Cesar Orlando Vargas.

Que, Dirección Administrativa Académica informe que se debe aceptar la renuncia presentada por el Lic. Cesar Orlando Vargas, a partir del 30 de septiembre de 2024.

Que, el Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria Nº 13/2024, se aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la renuncia del Lic. Cesar Orlando Vargas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Practica de Enfermería Integrada I" de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de septiembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

## EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones del Lic. Cesar Orlando Vargas, D.N.I. N° 36.654.782, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Practica de Enfermería Integrada I" de las carreras Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designado por Resolución N° CD-SALUD-557/2023, a partir del 30 de septiembre de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal, Secretarías de la Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

SECRETARIA DE SEDE UNS3 - SEDE REGIONAL ORAN SEDE RECIONAL OFFICE

LIS. ELEMA CHERRIA DIRECTORA SEDE TES UNIVERSIBALI NACIONAL DE SALTA